



LANUS,

25 ABR 2019

Nº 1535

## DECRETO

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que por la señora Lara Patricia NOGUERA, Legajo N° 27989/5, ha presentado el telegrama de renuncia a partir del día 31 de marzo de 2019; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

##### Artículo 1º.-

Acéptase la renuncia a partir del día 31 de marzo de 2019, presentada por la señora Lara Patricia NOGUERA, Legajo N° 27989/5, D.N.I. N° 41.856.429, quién ocupaba un cargo categoría 356, con funciones de Promotora de la Salud, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 52, RED AMBA, Oficina 631, Departamento Medicina Asistencial, Agrupamiento 9 registrando una antigüedad de un (01) mes en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

##### Artículo 2º.-

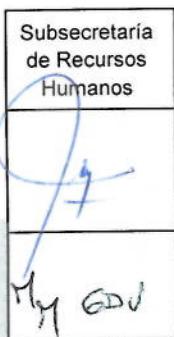
La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de un (01) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

##### Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL